

RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y ACUERDO DE PAGO

En Loja, a 15 de octubre de 2026, comparecen por una parte Ferretería El Constructor Cía. Ltda., identificado(a) con RUC número 1190012345001, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la ACREEDOR(A); y por otra Marco Vinicio Jaramillo Ojeda, identificado(a) con Cédula número 1103456782, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la DEUDOR(A). Las partes suscriben el presente reconocimiento de deuda y acuerdo de pago, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ORIGEN DE LA DEUDA. La deuda proviene de lo siguiente: Saldo impago de las facturas 001-001-000452 y 001-001-000467 por la venta de materiales de construcción en agosto de 2026.

SEGUNDA. RECONOCIMIENTO. A la fecha de este documento, la deuda asciende a \$3.200 (TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

EL DEUDOR reconoce expresamente que adeuda a EL ACREEDOR la cantidad señalada, que proviene del origen descrito y que a la fecha no tiene pago, compensación ni excepción alguna que oponer. Este reconocimiento extingue la obligación original, que subsiste con sus garantías en todo lo que no se modifica aquí.

TERCERA. FORMA DE PAGO. EL DEUDOR pagará la deuda en las siguientes cuotas:

1. \$800 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) el día 15 de noviembre de 2026 por concepto de Primera cuota.
2. \$800 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) el día 15 de diciembre de 2026 por concepto de Segunda cuota.
3. \$800 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) el día 15 de enero de 2027 por concepto de Tercera cuota.
4. \$800 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) el día 15 de febrero de 2027 por concepto de Cuarta cuota.

— — —
MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com